

ARAUCO TIENE UNA PENA / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH /
PORTADA / PUEBLOS / REGIONES

Gendarmería podría alimentar a la fuerza a presos mapuches en huelga de hambre tras fallo de Corte de Apelaciones

El Ciudadano · 25 de agosto de 2010





La Corte de Apelaciones de Concepción autorizó a Gendarmería a tomar todas las medidas necesarias para proteger la vida de los ocho presos mapuches en la huelga de hambre por 46 días en cárceles de la octava región, lo que podría significar el uso de la fuerza para nutrirlos; pero ellos afirman que no se dejarán alimentar de “ninguna manera”.

El recurso de amparo a favor de los cinco reclusos de la cárcel El Manzano de Concepción y los tres reclusos en la cárcel de la ciudad de Lebu fue solicitado por **Jorge Mera**, director de Gendarmería de la región del Bío Bío.

El abogado defensor de los presos en la octava región, **Adolfo Montiel**, explicó en entrevista con radio **Cooperativa**, que «en realidad no es muy claro en el fallo que se use la fuerza, lo que en realidad la corte ha dicho es que la huelga de hambre potencialmente atenta contra la vida de los comuneros y se autoriza a

Gendarmería para mantener todas las medidas necesarias, pero no se habla concretamente de la fuerza para obligarlos a alimentarlos contra su voluntad».

Natividad Llanquileo, vocera de los presos políticos en Concepción dijo que los mapuche en huelga de hambre se enteraron por la prensa de la medida y ante ello mantienen la convicción de no dejarse alimentar “de ninguna manera”, y continuarán hasta el final con la medida de presión.

El defensor Montiel manifestó que «de haber uso de la fuerza nosotros podríamos recurrir al recurso de amparo ante un tribunal, pero por el momento pienso que Gendarmería no esta facultada para utilizar la fuerza contra la voluntad de los comuneros».

La defensa apelará presentando el informe del médico de confianza que visita a los comuneros en huelga, afirmó Natividad Llanquileo, quien asegura que la alimentación forzada no es necesaria, ya que, a pesar de encontrarse con mareos, frío y hambre están bastante lúcidos.

Por **Katherine Lorca Donoso**

El Ciudadano

ANEXOS

GENDARMERÍA DEL BÍO BÍO SE PREPARA PARA EVENTUAL CONFLICTO CON MAPUCHES EN HUELGA DE HAMBRE

El Director Regional de Gendarmería del Bío-Bío, coronel **Jorge Mera**, indicó que están preparados para enfrentar una situación de conflicto con los mapuche en huelga de hambre, luego que la justicia los autorizara a utilizar la fuerza si es necesario para resguardar sus vidas.

El estado de salud de los 8 comuneros en huelga de hambre en la región del Bío-Bío es distinto. El más grave es el de los 5 mapuche de la cárcel El Manzano de Concepción que dejaron de consumir alimentos el 12 de julio, luego el 30 del mismo mes se sumaron otros 2 en el penal de Lebu y el último fue **Juan Parra Leiva** el 10 de agosto.

Por estos diversos periodos, el director de Gendarmería de la región del Bío-Bío, coronel Jorge Mera, señalan que los están monitoreando constantemente, pero que no significan que vayan a utilizar la fuerza de manera inmediata tras la autorización de la Corte de Apelaciones de Concepción.

Sin embargo, el oficial advierte que están preparados para utilizar los medios necesarios si está en riesgo la vida de los comuneros en huelga de hambre.

Recordemos que los 8 mapuche ya han advertido que no aceptarán ser alimentados ni que se les extraiga sangre y que el abogado de varios de ellos, **Adolfo Montiel**, anunció que apelarán de la resolución judicial ante la Corte Suprema.

Fuente: Radio **Bio Bio**

ABOGADO DE MAPUCHES AFIRMA QUE FALLO DE TRIBUNAL CHILENO NO ES CLARO

En una entrevista exclusiva para **teleSUR**, el abogado defensor de los presos mapuches, Adolfo Montiel, señaló no es clara la medida autorizada por un tribunal chileno en cuanto a la alimentación de los prisioneros. No obstante, aseguró que tanto la defensa como los comuneros estudiarán el documento y la situación.

Tras la autorización de un tribunal chileno de usar la fuerza para alimentar a 8 de 32 mapuches que se encuentran en huelga de hambre desde hace 42 días, el

abogado defensor de los presos, Adolfo Montiel, aseguró que el fallo «no es muy claro».

«El texto del fallo del recurso no es muy claro, no dice claramente que se autoriza el uso de la fuerza física para poder alimentarlos o darles algún tipo de medicamentos a los comuneros mapuches que están en huelga», explicó Montiel.

El abogado, quien ofreció las declaraciones en una entrevista exclusiva concedida a teleSUR, manifestó que ante la presunta ambigüedad del documento, «nosotros, la defensa, y los comuneros estamos evaluando como se va desarrollando la situación».

Explicó que la evaluación se llevará debido a que, posiblemente, se permita adoptar «medidas extremas en virtud de este fallo y probablemente la situación se pueda complicar», cuando los huelguistas se debiliten.

Sostuvo que cuando se llegue al punto de que la fuerza física de los presos mapuches se debilite, se tendrían que alimentar de manera forzada.

«Podríamos usar la fuerza física (...) obligarlos a alimentarse por vía intravenosa o sacarle sangre para algunos exámenes médicos o trasladarlos a algún hospital de la región», dijo el abogado durante el contacto telefónico.

Reveló además que los representados se encuentran en «buenas condiciones, a pesar de los 42 días de huelga». Reiteró que «están psíquicamente muy serenos, tranquilos muy conscientes de lo que están haciendo».

El pasado mes de julio, los presos mapuches iniciaron una huelga de hambre para exigir garantías a la justicia chilena, informaron en ese entonces a través de un comunicado.

Muchos de los mapuches se encuentran en prisión desde hace cinco años, y su lucha continúa para tratar de recuperar las tierras que les pertenecen por derecho

ancestral, pero que actualmente se encuentran en manos privadas.

La aprehensión de los indígenas «es una violación flagrante de los derechos humanos del pueblo mapuche, una nación distinta del pueblo chileno y que fue conquistada por la fuerza en 1861 por el Ejército chileno», manifestó Montiel.

Los indígenas se encuentran en prisión preventiva, imputados por la Ley Antiterrorista que se implantó durante la dictadura de **Augusto Pinochet**, con la finalidad de ir en contra de la oposición.

El abogado defensor señaló que a los mapuches se les condena por cometer «delitos contra la propiedad, pero no delitos contra la vida, que debería ser el buen texto de una ley antiterrorista».

Rechazó que la norma no haya sido modificada por los gobiernos democráticos que siguieron a la dictadura, sin embargo, recordó que existe un proyecto del año 2005 para enmendar la legislación, pero «nunca prosperó».

«La aplicación definitiva de la ley antiterrorista va a ser una decisión final de los tribunales chilenos, esperamos que el tribunal oral que es el que va a tener que fallar no aplique en definitiva la ley antiterrorista tal como lo está pidiendo el Ministerio Público», pidió.

Fuente: ***TeleSUR***

TEMUCO: ACOGEN RECURSO POR MAPUCHES EN HUELGA DE HAMBRE

“Se autoriza a Gendarmería para que adopte las medidas conducentes para internar en caso de urgencia a los huelguistas en un centro hospitalario (...) sin perjuicio de que haga uso de las demás facultades que le confiere a ese servicio su ley orgánica y reglamento, respecto a la alimentación de los mismos de manera de asegurarles su vida e integridad física”.

Esto fue lo que resolvió ayer la Corte de Apelaciones de Temuco al acoger el recurso de protección presentado por **Marco Fuentes Mercado**, director regional de la entidad penitenciaria, para permitir la alimentación -por alguna vía- de los 23 mapuches que permanecen en huelga de hambre en las cárceles de Temuco y Angol.

La resolución dice que autoriza a Gendarmería a internar a los huelguistas en un centro asistencial “a objeto de que se les brinde una total y completa atención médica en el resguardo de la salud de los protegidos hasta su completo restablecimiento” y les señala que pueden hacer uso de sus facultades internas sobre el tema de la alimentación para resguardar la vida de los comuneros.

El tribunal de alzada de Temuco, además, declaró que la decisión de dejar de comer de los reclusos “constituye un atentado a la vida e integridad física de ellos” y desde ese punto acoge, en parte, el recurso constitucional presentado a favor de ellos.

HAN PERDIDO 15 KILOS

Un total de 32 reos mapuches están en huelga de hambre desde hace 47 días y han bajado más de 15 kilos de peso, lo que ha provocado la preocupación de las autoridades penitenciarias.

Los huelguistas piden que no se les aplique la Ley Antiterrorista por lo que ellos han definido una lucha por reivindicar terrenos que les pertenece por herencia ancestral, se deje sin efecto los procesamientos ante la justicia militar en su calidad de civiles y que se deje en libertad a todos los “presos políticos mapuches”, según ellos denominaron.

En tanto, el Colegio de Periodistas condenó ayer el “silencio informativo” que -según ellos- se ha visto en los medios de comunicación respecto al tema de la huelga de hambre de los reclusos mapuches.

Fuente: ***La Nación***

Fuente: agrupacionmapuchekilapan.bligoo.cl

Fuente: **El Ciudadano**